

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

Miranda Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
Dpto. G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

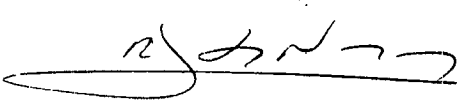
ARTICULO 1º.- ESTABLECESE por la presente la jurisdicción catastral y la nominación del Barrio Kaiken como tal, a la comprendida por los Macizos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29ª y 30ª de la Sección "E", de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.


ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3198

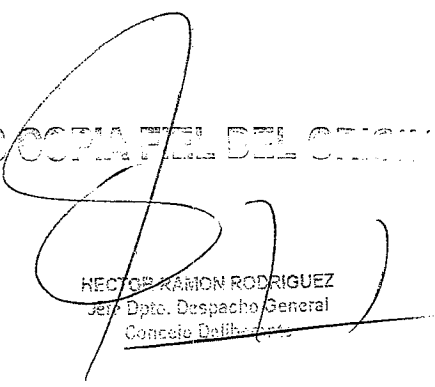
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.

Jam.


RICARDO J. DAS NEVES ROSA

Secretario


MIGUEL ANGEL RECCHIA
Vice-Presidente 2º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Ordenanza Numero: 3198
2/2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Fariña F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L.T. / G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

11 ENE 2007

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-39/2007 del registro de esta Municipalidad ; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/12/2006, por la cual se establece la jurisdicción catastral y la nominación del Barrio Kaiken como tal, comprendida por los macizos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29ª y 30ª de la sección "E", de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 031 - 7/2007, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A /C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3198, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2006, por la cual se establece la jurisdicción catastral y la nominación del Barrio Kaiken como tal, comprendida por los macizos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29ª y 30ª de la sección "E", de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 067 - 7/2007.

mgf.

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIARANO
Vice presidente 1º del Concejo
Deliberante de Ushuaia.

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL